"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 133

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 6/2010.----------

1

Asunción, 9 de ABRIL de 2010

VISTO: *El Dictamen Nº 5, del 31 de marzo de 2010, de la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, mediante el cual se da por acreditada el supuesto de excepción para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos de la Institución", a favor de las firmas Garden Automotores S.A. y CENSER S.R.L., y;-*

CONSIDERANDO: *Que la solicitud se halla enmarcada en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33° - Casos de Excepción, inc. a), el cual expresa: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" y el último párrafo del mencionado artículo que reza: "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16" (Se refiere a los Tipos de Procedimientos: Contratación Directa y Fondo Fijo respectivamente).----------*

Que la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo 240; Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos", para sufragar los gastos correspondientes, y que la solicitud se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones PAC Nº 187869.----------

Que de conformidad al Art. 5° del Decreto Nº 21917/03, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescrito por la Constitución Nacional, las Disposiciones Legales Pertinentes y la Estructura Orgánica establecida por la mencionada disposición legal.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 12 / ABR. / 2010

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 133

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 6/2010.----------

2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para el Llamado a Contratación Directa por vía de Excepción N° 6/10, para los servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de vehículos oficiales de la Institución, a favor de las firmas Garden Automotores S.A. y CENSER S.R.L.----------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

Rafael Filizzola Serra
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EN FECHA 12 ABR 2010

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General